



ACTA NÚM. 3

PROPUESTA PARA DECLARAR DE DESIERTO EL LOTE 5 EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN DE LICITADORES PARA OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÓDULOS Y TERRAZAS ANEXAS EN LA ZONA DENOMINADA "MUELLE GOURMET" EN EL PUERTO DE AYAMONTE (AYAMONTE-HUELVA) PARA LA ACTIVIDAD DE HOSTELERÍA.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: ALICIA PINEDA FALCÓN

VOCALES: RAFAEL MONTERO JURADO
ANABEL DE LA TORRE LÓPEZ
JESÚS SANTAMARÍA ESPINÓS
LUIS MANUEL HERNÁNDEZ GARCÍA
JAIME ZAMORA CARRILLO

SECRETARIA: ROSARIO RAMOS RODRÍGUEZ

En Sevilla, el día 29 de abril de 2022, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Pablo Picasso, 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Autorizaciones y Concesiones, al objeto de proceder a la apertura de los sobres número 3 de las proposiciones del Concurso convocado en el BOJA núm. 35 de 21 de febrero de 2022, de SELECCIÓN DE PROYECTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DENOMINADO CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE LICITADORES PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÓDULOS Y TERRAZAS ANEXAS EN LA ZONA DENOMINADA "MUELLE GOURMET" EN EL PUERTO DE AYAMONTE (AYAMONTE-HUELVA) PARA LA ACTIVIDAD DE HOSTELERÍA, CLAVE: DAC 182-2021. LOTE Nº 5.

Constituida la Mesa y abierta la sesión se informa a los asistentes que conforme a las propuestas de selección de los anteriores lotes licitados del 1 al 4, y en aplicación de lo previsto en los apartados 8.3 y 9 del Pliego de Bases, donde los licitadores seleccionados quedan automáticamente decaídos en sus ofertas para los lotes sucesivos, se deduce que el lote 5 de la presente convocatoria no dispone de licitadores para continuar el proceso de selección, por lo que procede declararlo desierto.

A este respecto, el Pliego de Bases establece en el apartado 8.8 que "En el caso de que uno de los lotes fuera declarado desierto, el mismo se ofrecerá, en los mismos términos y condiciones que los establecidos en su oferta, a las licitadoras que, habiendo sido admitidas en el concurso, no hubieran resultado seleccionadas, aunque hubieran presentado ofertas para otro u otros lotes distintos, siempre que el uso y destino sea el mismo, comenzando por aquellas que hubieran obtenido una mayor puntuación." En seguimiento de lo anterior, resulta el licitador Grupo Inverso Restauración S.L. como el único que reúne las condiciones establecidas en el párrafo anterior.

En consecuencia, la Mesa de Autorizaciones y Concesiones, con base a las atribuciones recogidas en la normativa reguladora, emite la siguiente propuesta:

Primero.- Declarar desierta la convocatoria de selección para la ocupación del lote 5 del concurso de selección de licitadores para otorgamiento de autorización administrativa de ocupación y explotación de módulos y terrazas anexas en la zona denominada "Muelle Gourmet" en el puerto de Ayamonte



Junta de Andalucía

**Consejería de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio**

Agencia Pública de Puertos de Andalucía

(Ayamonte-Huelva) para la actividad de hostelería, al no disponer de licitadores para el mismo.

Segundo.- Proponer la selección a favor de GRUPO INVERSO RESTAURACIÓN S.L., para el otorgamiento de autorización administrativa denominado concurso para la selección de licitadores para el otorgamiento de autorización administrativa para la ocupación y explotación de módulos y terrazas anexas en la zona denominada "Muelle Gourmet" en el puerto de Ayamonte (Ayamonte-Huelva) para la actividad de hostelería, clave: DAC 182-2021. Lote nº 5, conforme a lo previsto en los apartados 8.8 del Pliego de Bases.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados, encomendándose a la Secretaria la publicación de la misma en la página <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones>, entrada Concursos Abiertos, pudiendo el licitador formular alegaciones al respecto en el plazo de las 48 horas siguientes a dicha publicación en la dirección de correo electrónico autorizacionesyconcesiones@eppa.es, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.3.5 del Pliego de Bases que rigen el concurso.

LA PRESIDENTA

Fdo.: ALICIA PINEDA FALCÓN

LA SECRETARIA

Fdo.: ROSARIO RAMOS RODRÍGUEZ